



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PREINVERSIÓN FINDETER

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-034-2021

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA para el proyecto denominado “CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.”

De conformidad con lo establecido en el numeral 14.5 “METODOLOGÍA, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS”, del CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES” de los Términos de Referencia, que prevé “(...) De la verificación económica y demás criterios de ponderación y asignación de puntaje, se elaborará y publicará el **Informe de verificación económica, demás criterios de calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad)** en el que consten los resultados de los criterios calificables de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones dentro del término preclusivo y perentorio establecido en el cronograma.

Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de evaluación de los criterios de ponderación, elaborarán y publicarán el **Informe Definitivo de Evaluación, Calificación y asignación de puntaje con el respectivo Orden de Elegibilidad. (...)**”.

En atención a lo anterior, el proponente podía dentro del término perentorio establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe, sin que, en ejercicio de esta facultad se subsanara, modificara o mejorara su propuesta. El plazo de traslado del informe fue **hasta las 05:00 p.m. del día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)**.

Como resultado del traslado anterior, NO se presentó observación a la evaluación preliminar económica, demás criterios de calificación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) del proponente que resultó habilitado.

En consecuencia, **se ratifica el informe y su correspondiente orden de elegibilidad obtenido, de acuerdo con la evaluación realizada y publicada el día 10 de junio de 2021**, el cual se anexa y forma parte integral del presente informe.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PREINVERSIÓN FINDETER